

**ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN OCASIÓN DE CELEBRARSE EL  
VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE  
ABRIL, QUE CONDUJO EL RETORNO DEL  
COMANDANTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS, AL PALACIO  
DEL PUEBLO Y DÍA DE LA MILICIA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA**

**CONSIDERANDO**

Que el 13 de abril de 2002 quedó en la memoria histórica del Pueblo venezolano la restitución de la democracia en Venezuela, gracias a la movilización popular y a la actuación decidida de los militares que hicieron posible la Revolución de Abril, con el rescate del orden Constitucional que permitió el retorno al Palacio Presidencial del Comandante Hugo Chávez Frías, derrotando de esta forma al imperio estadounidense y a los ejecutores fascistas que llevaron a cabo el golpe de Estado del 11 de abril de ese año;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 7.362 de fecha 12 de abril de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.401 de fecha 12 de abril del 2010, se declaró el 13 de abril como "Día de la Milicia Nacional Bolivariana, del Pueblo en Armas y de la Revolución de Abril", otorgándole el carácter de día de Júbilo Nacional donde el Pueblo venezolano celebra activamente el rescate de la Democracia bajo los principios de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como el carácter revolucionario y popular del 13 de abril de 2002;

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en Gaceta Oficial N° 6.508 extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, reconoce a la Milicia Nacional Bolivariana como un Componente especial de carácter popular, integrada por hombres y mujeres que manifiestan su deseo patriótico de participar activamente en acciones que contribuyan a la Seguridad de la Nación, en todos sus ámbitos;

## **CONSIDERANDO**

Que el Pueblo venezolano expreso su categórico rechazo al golpe de Estado del 11 de abril manifestando en las calles hasta la llegada del Comandante Hugo Chávez, quién fue recibido a través de la frase: “**Volvió, volvió, volvió**”. Quedando este hecho marcado para la historia venezolana bajo la consigna: "Todo 11 tiene su 13", conmemorándose hoy los 20 años de la victoria del Pueblo.

## **ACUERDA**

**PRIMERO:** Conmemorar los 20 años de la revolución de abril de 2002 y el día de la Milicia Nacional Bolivariana, Honrando a los hombres y mujeres de este cuerpo combatiente que durante el 13 de abril de 2002, junto a los soldados patriotas, lograron derrotar el golpe de Estado orquestado por el imperio norteamericano y los sectores de la derecha en contra de la Revolución Bolivariana.

**SEGUNDO:** Exhortar a las autoridades y trabajadores de los órganos de la Administración Pública, instituciones privadas; y a todos los miembros de Comités, Fundaciones, Asociaciones,

Movimientos y Organizaciones Sociales a unirse a la conmemoración del Día Nacional de la Milicia Nacional Bolivariana.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

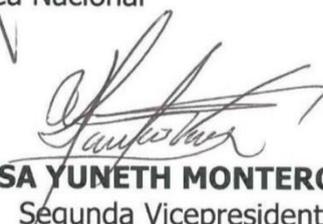
Dado y firmado en la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**MARÍA IRIS VARELA RANGEL**  
Primera Vicepresidenta



**VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ**  
Segunda Vicepresidenta



**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria



**INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO**  
Subsecretaria